



tramitarse de conformidad con los mecanismos de solución de controversias establecidos en el Contrato de Concesión.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR** la ocurrencia de la Contingencia de Redes por concepto del reembolso de los aportes realizados por la Concesionaria Vial del Pacífico S.A.S – COVIPACÍFICO S.A.S. a la Subcuenta Redes de los montos a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura- ANI, previamente aprobados por la Entidad y la Interventoría, en el bimestre comprendido entre el 01 de septiembre de 2022 y el 31 de octubre de 2022. De acuerdo con el procedimiento establecido en el Contrato de Concesión No. 007 de 2014, Parte General, Capítulo VII Etapa Preoperativa- Gestión Predial, Sección 7.2 Recursos para la adquisición de Predios y Compensaciones Socioeconómicas, literal d), aplicable para los costos de traslado o protección de las Redes, de acuerdo con lo estipulado en la Sección 8.2 "Redes", literales (e) y (f) de la Parte General del citado Contrato.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR** a la sociedad fiduciaria- Fiduprevisora S.A., administradora del Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales, realizar el pago por valor de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (M/CTE) (\$175.124.809)** a cargo de la ANI por el 100% del valor total de las redes aprobadas mediante Comité No. 10 de fecha 27 de julio del 2022 y Comité No. 11 de fecha 22 de agosto de 2022, que corresponden al bimestre comprendido entre el 01 de septiembre de 2022 y el 31 de octubre de 2022, el cual deberá transferirse a la Cuenta Proyecto abierta a nombre de Fiduciaria Corficolombiana S.A. Fideicomiso Pacífico 1, NIT: 800.256.769-6, en el Banco de Occidente, cuenta de ahorros No. 001-97575-4, producto bancario administrado por Fiduciaria Corficolombiana S.A. en calidad de vocera y administradora del Fideicomiso Pacífico 1, cuyo Fideicomitente es Concesionaria Vial del Pacífico COVIPACÍFICO S.A.S, como se desprende de la Certificación emitida por dicha entidad, de conformidad con las condiciones y términos expuestos en el Contrato de Concesión No. 007 de 2014 y sus otrosíes.

**ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍCAR** la parte resolutive de la presente resolución en la página electrónica de la Agencia Nacional de Infraestructura [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co), para dar publicidad al presente acto administrativo, de conformidad con los Capítulos V y VI de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR** la presente Resolución a la sociedad fiduciaria Fiduprevisora S.A, administradora del Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales, en los términos establecidos en los artículos 65 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**  
Dada en Bogotá D.C., a los 24-05-2023

**LYDA MILENA ESQUIVEL ROA**  
Vicepresidente Ejecutiva

RESOLUCIÓN No. 20237040006065 Fecha: 24-05-2023 "Por medio de la cual la Agencia Nacional de Infraestructura declara la ocurrencia de una contingencia por REDES del Contrato de Concesión No. 007 del 15 de septiembre de 2014, en desarrollo del proyecto vial Autopista Conexión Pacífico 1, y ordena un desembolso del Fondo de Contingencias de Entidades Estatales"



Documento firmado digitalmente



Proyectó: Juan Guillermo Vergara Uribe – Abogado GIT Gestión Contractual 2 – VJ  
Arley Molano Sierra – Profesional GIT Riesgos – VPRE  
Olga Roció Cuesta Casas - Asesora Gerencia Financiera – VEJ  
Julián Andrés Vargas Giraldo – Líder Equipo Seguimiento Pacífico 1 - VEJ

VoBo: ARLEY MOLANO SIERRA, CATALINA DEL PILAR MARTINEZ CARRILLO, IVAN FELIPE UNIGARRO DORADO Coord GIT, JORGE ELIECER RIVILLAS HERRERA (GERENTE), JUAN GUILLERMO VERGARA URIBE, JULIAN ANDRES VARGAS GIRALDO, MIGUEL CARO VARGAS, OLGA ROCIO CUESTA CASAS, ANDREA DEL SOCORRO CASTELLANOS CESPEDES

LYDA MILENA ESQUIVEL ROA  
2023.05.24 17:55:22  
Firmado Digitalmente  
CN=LYDA MILENA ESQUIVEL ROA  
C=CO  
O=AGENCIA NACIONAL DE INFR.  
E=lesquivel@ani.gov.co  
Llave Pública  
RSA/2048 bits